

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15479 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Mercantil número Uno de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 24/2011, seguido a instancias del Procuradora doña Inmaculada García Santana, en nombre y representación de Fuertegran, S.L., se ha dictado Auto el día 20/05/2011, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Fuertegran, S.L., con CIF n.º B 35770874, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de Voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designa como Administrador del concurso a: D. Ángel Luis Calonge Ramírez, con NIF 42801225-L, el cual ha designado como domicilio postal el de c/ Alonso Alvarado, n.º 12, 1.º, y código postal 35005, teléfono 928383882 y FAX 928383834, así como Dirección electrónica angelluis@calongeadsociados.com

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; que la concursada conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Don Jesús Alemany Eguidazu, Magistrado Juez. Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial.-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto en

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130019556-1